

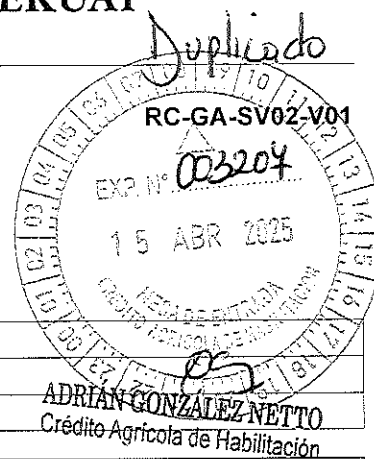


Anexo N° 2

INFORME DE COMISIONAMIENTO

Fecha del Informe: 11/04/2025 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 278/2025



DEPENDENCIA VISITADA:	BELEN Y SAN JUAN
LUGAR/LOCALIDAD:	Belén
DEPARTAMENTO:	CONCEPCION

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	SILVIA NOELIA VALDEZ CRISTALDO	4.317.402	02/04/2025 06:00:00	02/04/2025 17:00:00	1	Lic. Silvia Valdez Crédito Agrícola de Habilitación

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☒ NO ☐

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
30134	02/04/2025 06:00:00	02/04/2025 17:00:00	107.603	108.399	796

OBSERVACIONES:

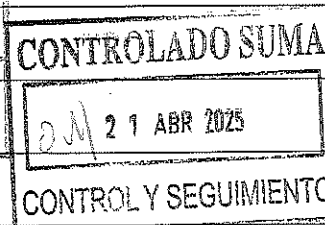
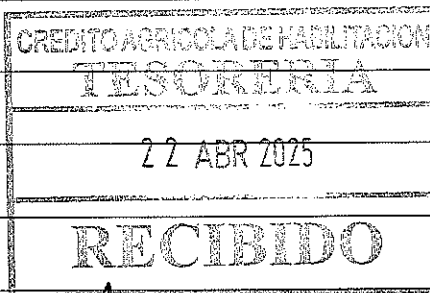
EL KM QUE FIGURA ES DE LA SEMANA EL REAL DE LA COMISION ES 107900 HASTA 108091 QUE SON 191KM RECORRIDOS

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

ACOMPañAR ACTIVIDAD IMPULSADO POR EL ESTADO SEAMOS CIUDADANOS Y VISITA A POSIBLES

CLIENTES EN ASENTAMIENTO SAN JUAN



[Signature]
Vº Bº Jefe Inmediato

* Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.

* Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.

* Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV N° 278

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 1 de abril de 2025

VISTO: El expediente N° 2515, de fecha 31 de marzo de 2025, y compromiso presupuestario N° 620/2025,

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.

Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones

LA GERENCIA GENERAL

DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

RESUELVE

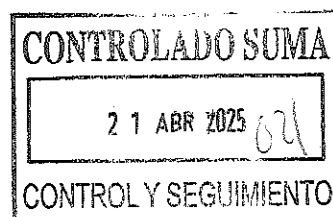
- Art. 1º) **AUTORIZAR** la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: BELÉN, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Participar de las actividades en el marco del Programa Seamos Ciudadanos - Contribuyendo Convivencia, impulsado por el Ministerio del Interior y visita a posibles clientes, en el asentamiento San Juan.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
ISAIAS QUINTANA FARIAS	5.240.808	02/04/2025	1.0	270.000	211.322
SILVIA NOELIA VALDEZ CRISTALDO	4.317.402	02/04/2025	1.0	270.000	211.322
TOTAL					422.644

- Art. 2º) **DISPONER** el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.
- Art. 3º) **AUTORIZAR** al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.
- Art. 4º) **ENCARGAR** al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.
- Art. 5º) **DISPONER** que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1º, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.
- Art. 6º) **DISPONER** que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.
- Art. 7º) **Comunicar** a quienes corresponda y archivar.

C.P. MARIO ROMAN JARA
Gerente General

DESTINATARIOS
1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaría General.



ES COPIA

Lic. Daisy Maldonado
Secretaria General

Lic. Silvia Valdez
Gerente Agrícola de Habilidadación



CRÉDITO AGRÍCOLA
DE HABILITACIÓN
PARAGUAY



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAY
REKUAI

002515

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°305/2025

RC-64-SV02-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.

AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2025

ADRIAN GONZALEZ NETTO
Gerente Agrícola de Habilitación

FECHA DE SOLICITUD: Asunción 31 de Marzo del 2025

DEPENDENCIA SOLICITANTE: CAD LORETO

MOTIVO DE LA COMISIÓN: ACOMPAÑAR ACTIVIDAD IMPULSADO POR EL ESTADO SEAMOS CIUDADANOS Y

VISITA A POSIBLES CUENTES EN ASENTAMIENTO SAN JUAN

LUGAR/LOCALIDAD: Reen

DEPARTAMENTO: CONCEPCION

Condición: Salida con vehículo de la institución: SI ☒ NO ☐

Otro (Especificar):

Kilómetros a recorrer (estimado): (150 Km.)-

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto Viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	EDUARDO GUINER FARIAS	5 240 129	02/04/2025	02/04/2025	10	270 000	270 000	
2	SILVIA NOLAN VALDES CASTALDO	4 317 405	02/04/2025	02/04/2025	10	270 000	270 000	
TOTAL							540 000	

Jefe/a



Ing. Civil César E. Centeno E.
Gerente Administrativo

V.B. Gerente Administrativo

Lic. Silvia Valdez
Crédito Agrícola de Habilitación

Ley 1511/2020 - DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN

Artículo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 50% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.º 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.

CONTROLADO SUMA

21 ABR 2025

CONTROL Y SEGUIMIENTO

Escaneado con CamScanner

ORDEN DE TRABAJO

N° 030134

Ordinario	X	Extraordinario	X	N° de orden asign.	309
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	AAJZ-272	Area asign.	CAC LORETO
Marca	Mahindra	Rasp. N°	E-0003847		
Conductor autorizado	ISAIAS QUINTANA FARIAS	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	01/04/2025	Hasta	04/04/2025		
Horas est. de la misión desde	0700	Hasta	18:00		
Km. de salida	107603	Fecha de salida	01/04/2025	Hora de salida	07:00
Km. de vuelta	108399	Fecha de regreso	04/04/2025	Hora de vuelta	1600
Km. estimado recorrido	1000	Km. real recorrido	796	Consumo est. litros/100Km.	10

Lts. comb. cargados

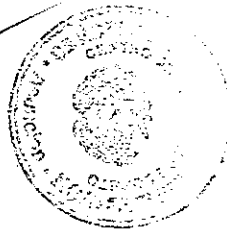
Trabajos a realizar

Obs.

GESTION COMERCIAL Y ADMINISTRATIVA EN AREA DE INFLUENCIA
OTROS CONDUCTORES WILSON BOBADILLA, ROSALINO ARCE

DUPLICADO

Lic. Silvia Verdeez
Credito Agrícola de Habilidad



MARIA ILDA CABRERA DUARTE

Responsable del área al que fue asignado el
automotor

